

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.832 · 2008

LEY 13.832

Boletín Oficial, 10 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.832

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires al Palacio Municipal de Zárate, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 127, Parcela 3, estando situado en la calle Bernardino Rivadavia Nº 751 de la Ciudad de Zárate (Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.832. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).